

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Segundo período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 27-28 de mayo de 2004

INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

Tema 6 del programa

Para examen



Distribución: GENERAL
WFP/EB.2/2004/6-A
22 abril 2004
ORIGINAL: INGLÉS

INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su examen.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al funcionario del PMA encargado de la coordinación del documento, que se indica a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director de Relaciones Exteriores (PER): Sr. F. Strippoli tel.: 066513-2338

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase a la Supervisora de la Dependencia de Servicios de Reuniones y Distribución (tel.: 066513-2328).



RESUMEN

La Dependencia Común de Inspección, integrada por 11 inspectores que gozan de amplios poderes de investigación en cuestiones relativas a la eficacia de los servicios y la debida utilización de los fondos del sistema de las Naciones Unidas, publicó siete informes en el año 2003. La Junta Ejecutiva recomendó que la Mesa examinase los informes de la Dependencia Común de Inspección y le presentase sus observaciones al respecto. Cuatro de los siete informes de 2003 son de interés para la labor del PMA; en el Anexo II del presente documento figuran las recomendaciones formuladas en esos informes y las respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias adoptadas. Tal como solicitó la Junta en mayo de 2002, se ha preparado una matriz en la que se indica la situación del PMA en cuanto a la aplicación de las recomendaciones previamente aprobadas o aceptadas.

PROYECTO DE DECISIÓN*

Tras examinar las recomendaciones de los cinco informes de 2003 y 2002 de la Dependencia Común de Inspección pertinentes a la labor del PMA (documento WFP/EB.2/2004/6-A), la Junta toma nota de las medidas adoptadas por el PMA que se indican en el párrafo 7 del presente documento.

* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento de Decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.



1. La Dependencia Común de Inspección (DCI) se creó en 1966 en virtud de la Resolución 2150 (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Está compuesta por 11 inspectores que gozan de amplios poderes de investigación en todos los asuntos relativos a la eficacia de los servicios y la utilización apropiada de los fondos del sistema de las Naciones Unidas. La DCI determina si las actividades de las organizaciones participantes se llevan a cabo de la manera más económica posible y garantiza la utilización óptima de los recursos.
2. Las organizaciones participantes en la DCI son las Naciones Unidas, sus órganos afiliados y organismos especializados que aceptan el estatuto de la DCI. También el PMA es una de estas organizaciones en virtud de su doble parentesco con las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Por consiguiente, los informes pertinentes de la DCI se remiten al Director Ejecutivo para que los transmita a la Junta Ejecutiva del PMA.
3. La Junta Ejecutiva, en virtud de su decisión 1998/EB.A/7, recomendó a la Mesa que examinara los futuros informes de la DCI y le presentara sus observaciones para que las estudiase.
4. En 2003 la DCI publicó 7 informes, que se enumeran en el Anexo I. Los miembros de la Junta pueden solicitar ejemplares de los informes de importancia para el PMA. Se ruega tener en cuenta que el informe JIU/REP/2002/12 se ha incluido en este informe ya que se recibió en la Sede del PMA después de que la Secretaría había preparado los informes de 2002 de la DCI de importancia para la labor del PMA.
5. Cuatro de los siete informes de la DCI de 2003 son pertinentes para el PMA (véase el Anexo I). Uno de los informes de 2002 de la DCI (JIU/REP/2002/12) también es pertinente para la labor del PMA.
6. En el Anexo II figuran las recomendaciones de los informes y las respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias adoptadas en los informes 2, 3, 4, 5, 7 y 12.
7. A continuación figura un resumen de las respuestas del PMA a los informes de la DCI recibidos por el PMA hasta el 1º de marzo de 2004:
 - i) JIU/REP/2002/12 “Servicios comunes y conjuntos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en Viena”.¹
 - El PMA apoya el concepto de servicios comunes.
 - ii) JIU/REP/2003/1 “Examen de la gestión y la administración de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)”.
 - Las recomendaciones contenidas en este informe de la DCI estaban dirigidas al Director General de la ONUDI y, por consiguiente, no son pertinentes al PMA.
 - iii) JIU/REP/2003/2 “Examen del proceso presupuestario de las Naciones Unidas”.
 - El PMA acepta las opciones I y II propuestas y las está llevando a cabo.

¹ Este informe no pudo incluirse el año pasado en los informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA correspondientes a 2002 porque no llegó a tiempo a la Sede del PMA.



- iv) JIU/REP/2003/3 “Del sistema de discos ópticos (ODS) al sistema de archivo de documentos (SAD): estado de la aplicación y evaluación”.
 - El PMA acepta las recomendaciones 1, 4, 5, 6 y 7.
 - v) JIU/REP/2003/4 “El multilingüismo y el acceso a la información: estudio de caso sobre la Organización Mundial de la Salud”.²
 - El PMA ha tomado nota del informe.
 - vi) JIU/REP/2003/5 “Logro del objetivo de la educación primaria universal establecido en la declaración del Milenio — Nuevos problemas que afronta la cooperación para el desarrollo”.
 - El PMA acepta y aplica las recomendaciones 1, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.
 - vii) JIU/REP/2003/6 “Examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”.
 - Las recomendaciones estaban dirigidas a la dirección de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y no era pertinente que el PMA las comentase.
 - viii) JIU/REP/2003/7 “Evaluación del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU)”.
 - El PMA acepta las recomendaciones 1, 5, 9, 10, 11 y 12.
8. En mayo de 2002, la Junta solicitó que se preparase cada año una matriz en la que se indicara la situación del PMA en cuanto a la aplicación de las recomendaciones previamente aprobadas o aceptadas. El Anexo III contiene la matriz en donde se indica la situación respecto de los siguientes informes de 2002 de la DCI, de importancia para la labor del PMA.
- JIU/REP/2002/1 “Intervención de las organizaciones de la sociedad civil distintas de las organizaciones no gubernamentales y del sector privado en las actividades de cooperación técnica: experiencias y perspectivas del sistema de las Naciones Unidas”; recomendaciones 2, 8 y 9.
 - JIU/REP/2002/3 “Gastos de apoyo a las actividades extrapresupuestarias de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”; recomendación 3.
 - JIU/REP/2002/5 “La reforma de la administración de justicia en el sistema de las Naciones Unidas: opciones para la creación de una instancia superior de apelación”; recomendación 2.
 - JIU/REP/2002/6 “Actividades generadoras de ingresos del sistema de las Naciones Unidas”; recomendaciones 8 y 9.
 - JIU/REP/2002/7 “Examen de auditoría de gestión de la contratación externa en las Naciones Unidas y en sus fondos y programas”; recomendaciones 4, 5, 8 y 9.
 - JIU/REP/2002/9 “Gestión de la información en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: sistemas de información para la gestión”; recomendaciones 1, 3, 4 y 5.
 - JIU/REP/2002/11 “Aplicación del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas”; recomendaciones 4, 7 y 8.

² Traducción del PMA.



ANEXO I**DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN**

- i) JIU/REP/2003/1 “Examen de la gestión y la administración de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)”.
- ii) JIU/REP/2003/2 “Examen del proceso presupuestario de las Naciones Unidas”.
- iii) JIU/REP/2003/3 “Del sistema de discos ópticos (ODS) al sistema de archivo de documentos (SAD): estado de la aplicación y evaluación”.
- iv) JIU/REP/2003/4 “El multilingüismo y el acceso a la información: estudio de caso sobre la Organización Mundial de la Salud”.³
- v) JIU/REP/2003/5 “Logro del objetivo de la educación primaria universal establecido en la declaración del Milenio — Nuevos problemas que afronta la cooperación para el desarrollo”.
- vi) JIU/REP/2003/6 “Examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)”.
- vii) JIU/REP/2003/7 “Evaluación del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU)”.
- viii) JIU/REP/2002/12 “Servicios comunes y conjuntos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en Viena”.⁴

La mayor parte de los informes de la DCI pueden encontrarse en el siguiente sitio:
<http://www.unsystem.org/jiu/Reports.html>.

³ Traducción del PMA.

⁴ Este informe no pudo incluirse el año pasado en los informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA correspondientes a 2002 porque no llegó a tiempo a la Sede del PMA.



| ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2003 | | |
|---|---|---|
| Título y objetivo | Recomendaciones | Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias |
| <p>JIU/REP/2003/2</p> <p>Examen del proceso presupuestario de las Naciones Unidas</p> <p>Evaluar la eficiencia y la eficacia del actual proceso presupuestario de las Naciones Unidas y presentar a la Asamblea General varias opciones para mejorar el proceso de planificación, programación, presupuestación, fiscalización y evaluación en las Naciones Unidas, teniendo en cuenta en parte la experiencia y las prácticas de varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.</p> | <p>En el resumen se menciona que "No obstante, (los inspectores) desean hacer hincapié en que, a su juicio, la opción 1 constituye el mejor de los caminos que pueden seguirse para lograr el máximo de eficacia en el proceso presupuestario".</p> <p>Opción 1</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un marco estratégico ➤ Un presupuesto por programas estratégico ➤ Un mejor sistema de supervisión y evaluación ➤ Un mejor proceso de gestión <p>a) Preparación de un marco estratégico basado en los objetivos de desarrollo del Milenio y en los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. El marco estratégico debería ser conciso y determinar los objetivos mundiales pertinentes a la labor de la Organización, los objetivos estratégicos que contribuyen a su logro y los criterios rectores del establecimiento de prioridades para la labor de la Organización. Debería servir de guía para la planificación y la programación a largo plazo de las Naciones Unidas, en la inteligencia de que puede ser objeto de revisión en caso de que la situación evolucione de forma que afecte su contenido;</p> <p>b) Eliminación del plan de mediano plazo y del esbozo del presupuesto que se usan en la actualidad, usando en cambio como principal instrumento de programación para el bienio el documento del presupuesto por programas cuya concepción estratégica ha de basarse en el marco estratégico;</p> <p>c) Aplicación de un mejor sistema de supervisión y evaluación; suministro de mejores instrumentos para la autoevaluación por los directores de programas y suministro de información más frecuente y de mejor calidad a los Estados Miembros;</p> <p>d) Un mejor proceso de gestión en que cada uno de los participantes asuma plenamente sus deberes y responsabilidades en el proceso, incluida la responsabilidad de la Asamblea General de hacer un uso óptimo de sus órganos subsidiarios y de expertos.</p> | <p>Gracias a la introducción de los tres nuevos instrumentos de gobierno, el PMA ha empezado a corregir las deficiencias encontradas en este informe. Los nuevos instrumentos de gobierno del PMA se ajustan a las opciones 1 y 2 (de las tres propuestas) que se indican en la columna del medio.</p> <p>Con los nuevos instrumentos de gobierno se mejoró el marco de planificación estratégica, la presupuestación basada en los resultados, el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes.</p> <p>Estos instrumentos ofrecen la posibilidad de planificar una serie clara de efectos previstos, y contribuyen a medir y administrar las actividades necesarias de forma tal que puedan lograrse tales efectos. Se trata del Plan Estratégico, el Plan de Gestión Bienal y el Informe Anual de las Realizaciones.</p> <p>El Plan Estratégico abarca un período de cuatro años y en él se indican las principales características de la labor del PMA en el ejercicio económico siguiente. El plan se presenta con carácter renovable cada dos años. Establece los objetivos y prioridades estratégicas del PMA, las prioridades de la dirección en cuanto a las medidas necesarias para alcanzar esos objetivos y una serie de indicadores de la ejecución con arreglo a los que se hará el seguimiento de la labor durante el período de planificación. El plan refleja un enfoque basado en los resultados e incluye una estrategia de movilización de recursos ampliada y demás medidas relativas a la capacidad del PMA de funcionar eficazmente.</p> <p><u>Plan de Gestión Bienal</u></p> <p>Este plan aplica un enfoque basado en los resultados para organizar las prioridades, los resultados previstos, los</p> |



| ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2003 | | |
|---|---|---|
| Título y objetivo | Recomendaciones | Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias |
| | <p>Opción 2</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un marco estratégico ➤ Un documento de planificación estratégico con recursos indicativos para el bienio ➤ Un presupuesto por programas estratégico ➤ Un mejor sistema de supervisión y evaluación ➤ Un mejor proceso de gestión <p>a) Preparación de un marco estratégico, como se describe en la opción 1;</p> <p>b) Eliminación del plan de mediano plazo y del esbozo del presupuesto que se usa en la actualidad, reemplazándolos por un documento breve de planificación para el bienio que se guíe por el marco estratégico y se elabore a nivel de los programas principales. Los recursos indicativos para el bienio se incluirán como parte del documento que se ha de presentar a los Estados Miembros dos años antes del bienio correspondiente;</p> <p>c) El documento sobre los programas y el presupuesto será el principal instrumento para la programación detallada para el bienio, se guiará por el marco estratégico y se basará en el documento de planificación mencionado en el apartado b) <i>supra</i>;</p> <p>d) Aplicación de un mejor sistema de supervisión y evaluación, como se describe en la opción 1;</p> <p>e) Un mejor proceso de gestión, como se describe en la opción 1.</p> <p>Opción 3</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un marco estratégico ➤ Un plan estratégico de mediano plazo cuadienal y progresivo con recursos indicativos ➤ Un presupuesto por programas estratégico ➤ Un mejor sistema de supervisión y evaluación ➤ Un mejor proceso de gestión | <p>indicadores y la asignación de los recursos.</p> <p>Facilita más datos sobre el programa de trabajo propuesto del PMA; indica los recursos necesarios para sufragar el presupuesto operacional y los costos de apoyo conexos, y pone en relación las actividades operacionales y de gestión con las prioridades estratégicas y de gestión del PMA.</p> <p>El plan proporciona asimismo datos sobre los centros de costos, los objetivos, los resultados previstos y los indicadores de la ejecución.</p> <p><u>Informe Anual de las Realizaciones</u></p> <p>En este documento se informa sobre los logros y las realizaciones del PMA. Supone un proceso continuo autoevaluativo de recopilación de datos y comparación de la actuación efectiva con las realizaciones previstas.</p> |



| ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2003 | | |
|---|---|---|
| Título y objetivo | Recomendaciones | Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias |
| <p>JIU/REP/2003/3</p> <p>Del sistema de discos ópticos (ODS) al sistema de archivo de documentos (SAD): estado de la aplicación y evaluación</p> <p>Evaluar el estado de aplicación del Sistema de Archivo de Documentos (SAD) con miras a determinar las cuestiones pendientes de política general y gestión que, una vez resueltas, podrían contribuir a ampliar su uso como sistema de archivo y recuperación de los documentos oficiales de las Naciones Unidas y otras organizaciones interesadas.</p> | <p>Recomendación 1</p> <p>Tal vez la Asamblea General desee: a) Reafirmar que su apoyo al Sistema de Discos Ópticos inicial como sistema de archivo y recuperación de documentos oficiales entrañaba que se aplicara en toda la Organización, incluidas la ONU y todas las comisiones regionales; b) Pedir al Secretario General que lleve adelante activamente la aplicación del SAD, en la CEPA, la CEPAL, la CESPAP y la ONU y que informe a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, sobre los progresos realizados al respecto.</p> | <p>El SAD es un instrumento de gran utilidad, que puede mejorarse aún más aplicando las recomendaciones que se formulan en el presente informe de la DCI.</p> |
| | <p>Recomendaciones 2, 3 y 8</p> <p>Recomendación 4</p> <p>En el informe sobre el plan de conferencias que ha de presentar a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, o bien en relación con un tema del programa más apropiado, el Secretario General debería incluir información sobre el estado del proyecto de digitación emprendido por la Biblioteca Dag Hammarskjöld, así como una evaluación del volumen de documentos oficiales no incorporados en el SAD o de los que faltan versiones en los idiomas previstos, así como recomendaciones para resolver las cuestiones pertinentes.</p> | <p>No son aplicables al PMA.</p> <p>El PMA está de acuerdo con esta recomendación puesto que no todos los documentos están disponibles en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.</p> |



| ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2003 | | |
|---|---|---|
| Título y objetivo | Recomendaciones | Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias |
| | <p>Recomendación 5</p> <p>El Secretario General debería pasar revista al proceso general que entraña la gestión del AD, incluida la posibilidad de que, en la Sede, vuelva a encomendarse al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias la incorporación propiamente dicha de documentos en el sistema.</p> | <p>El PMA también opina en este caso que la propuesta sugerida mejoraría la gestión del SAD.</p> |
| | <p>Recomendación 6</p> <p>A fin de aumentar aún más la conciencia y el uso del SAD por parte de todos los interesados:</p> <p>a) La Asamblea General podría invitar a los Estados Miembros a que procuraran que sus misiones diplomáticas, según procediera, así como las administraciones nacionales, aprovecharan en mayor grado el SAD, sobre todo en lo relativo a las cuestiones relacionadas con la labor de los órganos rectores cuyo documentos se incorporan en el sistema;</p> <p>b) En espera de que se inicie el acceso libre de cargo de todos los posibles usuarios al SAD, debería proporcionarse y alentarse el acceso al sistema de los funcionarios de organizaciones distintas de las Naciones Unidas propiamente dichas cuyos documentos se incorporan en el SAD;</p> <p>c) El Secretario General debería alentar a todos los departamentos, comisiones regionales y organizaciones respecto de las cuales se incorporan los documentos pertinentes en el SAD a que informaran de ello en sus propios sitios Web y a que obtuvieran la autorización necesaria para poner en práctica la función de acceso directo; en particular, a partir de los sitios en la Web que mantienen la Sede de las Naciones Unidas y los principales lugares de destino de la Organización, deberían establecerse enlaces directos a los fallos del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (TANU);</p> <p>d) El Secretario General debería tomar las providencias necesarias, en todos los casos en que fuera posible, para que se organizaran ciclos de formación sobre el uso del SAD basados en la experiencia obtenida en los ciclos anuales de capacitación que se organizan en la Sede; podrían producirse, en discos CD-ROM, módulos de formación en distintos</p> | <p>El PMA está de acuerdo con el punto a): el SAD resultará útil para las misiones diplomáticas porque contiene documentación de interés, como información sobre el Consejo Económico y Social (ECOSOC), la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.</p> <p>El PMA está de acuerdo con el punto b).</p> <p>El PMA apoya decididamente la propuesta d) relativa a la formación. De hecho, el PMA ha estado utilizando el SAD sin formación alguna. Deberá brindarse formación también a las misiones diplomáticas, conforme a lo dispuesto en el punto a) <i>supra</i>.</p> <p>Con respecto al punto c) relativo a los fallos del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, el personal del PMA debería tener acceso al SAD por conducto del sitio de Intranet.</p> <p>El PMA estima que sería muy conveniente establecer un vínculo directo desde la Sede de las Naciones Unidas y otros lugares de destino principales.</p> |



| ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2003 | | |
|---|--|---|
| Título y objetivo | Recomendaciones | Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias |
| | <p>idiomas para su utilización por la red de centros de información de las Naciones Unidas y otros servicios, según procediera, así como por otros usuarios interesados.</p> <p>Recomendación 7</p> <p>El Secretario General debería tomar las medidas necesarias para aumentar la satisfacción de los usuarios con el SAD y la facilidad con que puede utilizarse éste, entre ellas las siguientes:</p> <p>a) Hacer una encuesta para determinar la satisfacción de los usuarios con el sistema recurriendo a un grupo de usuarios que comprendiera a Estados Miembros, traductores y determinados grupos de usuarios del público en general;</p> <p>b) Pasar revista y actualizar la sección de información general sobre el SAD a fin de proporcionar una mejor orientación sobre las signaturas empleadas por los órganos cuyos documentos oficiales se incorporan en el sistema, en particular mediante un hiperenlace a una versión actualizada del Anexo III, relativo a las series de signaturas de los órganos principales de las Naciones Unidas, que forma parte del documento ST/LIB/34/Rev.2, titulado "Documentación de las Naciones Unidas: guía breve"; dicho anexo debería ampliarse de manera que figuraran en él todas las organizaciones que tienen documentos en el SAD;</p> <p>c) Tomar medidas para que la versión en árabe de ST/LIB/34/Rev.2, actualmente no disponible en el SAD, se distribuyera con tiempo suficiente para aplicar la recomendación 7 b) <i>supra</i>;</p> <p>d) Reexaminar la política de acceso a los documentos de sesión (que llevan la signatura CRP) y celebrar consultas, en particular con el PNUD, sobre la posibilidad de que se puedan consultar en el SAD, sin restricción alguna, todos los documentos de sesión que se presenten a la Junta Ejecutiva que, por lo demás, son de acceso gratuito en el sitio del PNUD en la Web.</p> | <p>El PMA reconoce la importancia y utilidad de contar con un sistema como el SAD. El PMA lo utiliza con frecuencia para conseguir los documentos disponibles de las Naciones Unidas y resoluciones de la Asamblea General y del ECOSOC de interés para su labor.</p> |



| ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2003 | | |
|--|---|---|
| Título y objetivo | Recomendaciones | Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias |
| <p>JIU/REP/2003/4</p> <p>El multilingüismo y el acceso a la información: estudio de caso sobre la Organización Mundial de la Salud⁵</p> <p>Evaluar la medida en que la práctica del multilingüismo en el seno de la OMS permite a todo el público destinatario acceder a la información que se pone a su disposición.</p> | <p>Recomendación 1</p> <p>La Asamblea de la Salud tal vez pudiera:</p> <p>a) Precisar mejor las expectativas de los Estados Miembros respecto de la aplicación de la resolución OMS50.32 (1997), que trata de la igualdad entre los idiomas oficiales, determinando de manera más selectiva los productos de información a los que deberá dar prioridad la Secretaría en su labor, habida cuenta de las disposiciones vigentes sobre el multilingüismo y de las limitaciones presupuestarias;</p> <p>b) Invitar al Director General a presentar en la 58ª Asamblea un proyecto de plan de acción de mediano y largo plazo que contenga indicadores cuantificables vinculados a objetivos preestablecidos aplicables a toda la Organización;</p> <p>c) Decidir crear, en el marco de tal plan, un fondo especial destinado concretamente a facilitar progresivamente la traducción a los idiomas oficiales de los productos de información considerados prioritarios.</p> | <p>El PMA toma nota del informe sobre el multilingüismo, cuestión de importancia para todo el sistema de las Naciones Unidas. Aparte de la documentación parlamentaria, los documentos de interés institucional suelen traducirse a todos los idiomas de trabajo de la Junta.</p> |
| <p>JIU/REP/2003/5</p> <p>Logro del objetivo de la educación primaria universal establecido en la declaración del Milenio — Nuevos problemas que afronta la cooperación para el desarrollo</p> <p>La finalidad del presente informe es determinar si en este momento se reúnen todas las</p> | <p>Recomendaciones 2, 3, 4, 5</p> <p>Recomendación 1</p> <p>Se pide a la UNESCO, a su Junta Ejecutiva y a su Director General que estudien todas las posibilidades de proporcionar más recursos al Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) para que siga mejorando la calidad de los datos sobre educación y pueda aumentar sus inversiones en la tan necesaria creación de capacidad estadística en los países.</p> <p>Se debería alentar al IEU para que siga aumentando su cooperación con todas las instituciones interesadas en la reunión de datos sobre educación, principalmente el Banco Mundial, el UNICEF y la Colaboración en las estadísticas para el desarrollo en el siglo XXI</p> | <p>No son aplicables al PMA.</p> <p>El PMA está de acuerdo con la recomendación y ha venido realizando, desde 2001, estudios de referencia en 55 países de los 64 en donde existen proyectos de alimentación escolar.</p> |

⁵ Traducción del PMA.



| ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2003 | | |
|---|---|--|
| Título y objetivo | Recomendaciones | Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias |
| condiciones para que los Estados Miembros puedan alcanzar el objetivo de la educación primaria universal y de la finalización del ciclo de primaria, tantas veces formulado en el pasado y, más recientemente, en la Declaración del Milenio. | <p>(PARIS21) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Todas esas instituciones deberían poner especial empeño en lograr una medición metodológicamente incontestable y fiable de la finalización de estudios de enseñanza primaria que se ajuste al ODM de finalización de la enseñanza primaria universal, que serviría para complementar los datos sobre matriculación. Las tasas de finalización de estudios, sumadas a la información sobre calidad de la enseñanza, permitirían juzgar la gravedad de la situación y la envergadura del problema con miras a adoptar con premura las medidas correctivas.</p> <p>El Equipo encargado del seguimiento mundial de la EPT debería mantenerse al tanto de esta situación e informar sobre los progresos que se alcancen.</p> | |
| | <p>Recomendación 3</p> <p>En consonancia con la meta 6 de la EPT, la UNESCO y sus institutos, en cooperación con otras organizaciones como el UNICEF, deberían prestar asistencia a los países colaboradores que lo soliciten, para que lleven a cabo evaluaciones de los resultados del aprendizaje al finalizar el ciclo nacional de enseñanza primaria y aumenten su capacidad de seguimiento. Estas organizaciones de las Naciones Unidas deberían intercambiar conocimientos, experiencias y enseñanzas aprendidas de las evaluaciones que hayan realizado con éxito. La finalidad de esos intercambios sería informar a los legisladores nacionales y procurar la comparabilidad subregional, regional y entre países con miras a adoptar medidas correctivas apropiadas, en caso necesario. Es imprescindible un sólido conocimiento de los resultados del aprendizaje para mejorar la calidad de la enseñanza.</p> | <p>El PMA está de acuerdo con la recomendación y ha concluido encuestas de referencia de seguimiento en 19 de los 55 países antes mencionados.</p> |
| | <p>Recomendación 4</p> <p>La Asamblea General y los órganos rectores de todas las organizaciones que se ocupan de la educación (como la OIT, la UNESCO, el FNUAP, el ACNUR, el UNICEF, el PMA) deberían pedirles que intensificaran su cooperación en esta materia y tomaran cada vez más en consideración la posibilidad de mejorar la supervisión y evaluación conjunta para</p> | <p>El PMA está de acuerdo con la recomendación y ha intensificado la colaboración en materia de programas de alimentación escolar con el ACNUR en campamentos de refugiados, como los de Kenia, y también con el UNICEF.</p> |



| ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2003 | | |
|---|--|--|
| Título y objetivo | Recomendaciones | Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias |
| | <p>determinar tanto sus respectivas aportaciones a los resultados obtenidos como las repercusiones de su actividad. También deberían recomendar a sus respectivas secretarías que en toda circunstancia se comuniquen e intercambien información sobre los planes relativos a la nueva tecnología antes de su introducción a fin de asegurarse de si este uso adicional la haría más rentable. Sería conveniente que ese intercambio de información se realizara en el marco de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. Tal vez sea conveniente en particular ensayar el sistema ARGOS del PMA para determinar si podría encargarse de otras tareas, lo que bien podría complementar las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de reunir datos sobre educación.</p> | <p>En abril de 2002, el PMA y el UNICEF concretaron su asociación en el marco de un "paquete mínimo" de intervenciones en la esfera de la salud y la nutrición en consonancia con los objetivos de la Educación para Todos. El PMA contrató a un miembro del personal del UNICEF para trabajar en su Dependencia de Apoyo a la Alimentación Escolar en Roma.</p> <p>Por medio del proyecto Argos, que emplea dispositivos satelitales instalados en escuelas alejadas para proporcionar datos sobre alimentación escolar más frecuentes y precisos, los datos nacionales se comparten con los gobiernos de los países anfitriones y los datos regionales quedan a disposición de un público más amplio mediante la Internet.</p> |
| | <p>Recomendación 5</p> <p>Con miras a aumentar el conocimiento de los datos empíricos de las enseñanzas aprendidas, la Asamblea General debería encomendar al Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas que estudiara la viabilidad de establecer una plataforma única a nivel de todo el sistema para facilitar el acceso de todos los asociados en el desarrollo a los datos empíricos e informara al Consejo Económico y Social, encargado de examinar las actividades operacionales para el desarrollo, teniendo en cuenta los acuerdos existentes. De esta manera se estaría contribuyendo a promover la aplicación de la Declaración del Milenio en general y la consecución de las metas de EPT en particular.</p> | <p>El PMA está de acuerdo con la recomendación.</p> |
| | <p>Recomendación 6</p> <p>La UNESCO, que desempeña el mandato que se le ha asignado de coordinar a los que cooperan en la EPT, debería emprender la elaboración de una estrategia global de examen y evaluación basada en una metodología común, sobre todas las actividades que se realicen para alcanzar las metas de EPT, como son los programas emblemáticos, si no por todos, al menos por los principales participantes externos, lo que contribuiría al establecimiento de una base de conocimientos muy</p> | <p>El PMA está de acuerdo con la recomendación. A nivel interno, el PMA está empleando el estudio de referencia y la encuesta de seguimiento mencionados en las recomendaciones 1 y 3 <i>supra</i>. El PMA está en condiciones de reunir información sobre la experiencia adquirida y aprovechar esos datos en la programación futura.</p> |



| ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2003 | | |
|---|--|---|
| Título y objetivo | Recomendaciones | Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias |
| | <p>necesaria sobre lo que funciona, por qué y cómo, y de qué manera se pueden ampliar las actividades que han tenido éxito. De esta manera se estaría ayudando, de ser necesario, a enmendar "Una estrategia internacional para aplicar el Marco de Acción de Dakar sobre la Educación para Todos", y se aportaría una contribución a las conferencias regionales e internacionales de evaluación de la EPT, previstas para 2005 y 2010 respectivamente.</p> <p>Recomendación 9</p> <p>La Asamblea General y los respectivos órganos rectores deberían pedir a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (fondos, programas y organismos especializados), y alentar a los donantes bilaterales a que presten más atención a su contribución a la creación de capacidades macroeconómicas, sociales, institucionales, así como administrativas, en las distintas instancias en los países colaboradores. De esta manera no sólo se consolidaría el sentido de propiedad de esos países, sino que los donantes podrían encauzar cada vez más su ayuda por medio de enfoques sectoriales y apoyar al presupuesto, lo que reduciría los costos de transacción y simplificaría la administración. Todos los proyectos de ayuda deberían centrarse en la creación y la transmisión de conocimientos y en conferir capacidad de manera sostenible. También los proyectos de ayuda se deberán valorar con arreglo a la contribución que aportan al fomento de la capacidad perdurable en los países; los indicadores de resultados tendrían que evidenciar esta circunstancia. Al reconocer la importancia de la creación de capacidad, los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas interesadas deberían seguir de cerca los progresos que se alcancen al respecto.</p> | <p>A nivel externo, el PMA trabaja actualmente con el Banco Mundial en una evaluación de tres países destinada a evaluar el impacto de los programas de alimentación escolar (fondos movilizados, países que se elegirán).</p> <p>El PMA coincide en cuanto a la importancia de promover la capacidad nacional para apoyar iniciativas educacionales. A escala macro, el PMA colabora con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) en una iniciativa de "alimentación escolar con cultivos domésticos", que apunta fundamentalmente a utilizar productos locales en los programas de alimentación escolar.</p> <p>A escala de proyectos, el PMA colabora con la población local en la creación de asociaciones de padres y docentes, y en su capacitación, a fin de respaldar los programas de alimentación escolar.</p> |



| ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2003 | | |
|---|--|--|
| Título y objetivo | Recomendaciones | Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias |
| | <p>Recomendación 10</p> <p>El Consejo Económico y Social, dado su interés en seguir de cerca las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas, debería seguir de cerca y evaluar la calidad de las actividades de creación de capacidad y pedir la información pertinente a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas por medio de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.</p> | <p>El PMA recomienda que los miembros del ECOSOC decidan, pero sugiere cautela antes de establecer otros mecanismos de presentación de informes al ECOSOC.</p> |
| | <p>Recomendación 11</p> <p>La Asamblea General debería alentar a los donantes bilaterales a que reconsideraran sus asignaciones a este sector en el marco de la AOD con miras a aumentar apreciablemente el porcentaje correspondiente a la educación, dado que la mitad de esta suma debería destinarse a la enseñanza primaria y elemental. Se debería prestar atención especial a lograr que la ayuda sea más eficaz.</p> | <p>El PMA está de acuerdo con la recomendación y continúa instando a todos sus donantes a que intensifiquen sus inversiones en educación.</p> |
| | <p>Recomendación 12</p> <p>La Asamblea General, que está encargada del seguimiento de los ODM, debería examinar la posibilidad de alentar la ampliación de la Iniciativa Acelerada, como se recomienda en el informe. El Director General de la UNESCO, que convoca al Grupo de Alto Nivel sobre EPT establecido en el Marco de Acción de Dakar, debería transmitir esta recomendación al Grupo para que dé curso a las medidas apropiadas. Se deberían tener plenamente en cuenta las enseñanzas aprendidas con la actual Iniciativa Acelerada del Banco Mundial.</p> <p>Dichos "pactos de educación por países" deberían estar abiertos a todos los países menos adelantados y a países de bajos ingresos que se comprometan seriamente a alcanzar las metas de EPT y que actualmente no estén en condiciones de lograrlas con su solo esfuerzo. Esos "pactos por países" deberían asegurar la debida creación de capacidad y la obtención de financiación adicional y que se pueda prever el apoyo a los esfuerzos de reforma en los países asociados.</p> | <p>El PMA está de acuerdo con la recomendación. El PMA colabora con todos los gobiernos asociados a fin de ampliar los programas de alimentación escolar, y ha emprendido iniciativas especiales, como la Alianza para la Acción en el Sahel, que complementa la Iniciativa Acelerada de Educación para Todos por cuanto procura apoyar la educación primaria universal.</p> |



| ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2003 | | |
|--|---|--|
| Título y objetivo | Recomendaciones | Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias |
| | <p>Recomendación 13</p> <p>La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación debería examinar la posibilidad de establecer un grupo de trabajo interinstitucional ampliado, abierto a todos los principales asociados como son las ONG y las fundaciones, a fin de preparar y organizar actividades de promoción y recaudación de fondos en todos los países con arreglo a las recomendaciones del informe. Los departamentos de información o de relaciones externas de las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían participar activamente. La finalidad de esas actividades sería la recaudación de fondos para la educación y, posiblemente, para otros ODM más adelante.</p> | <p>El PMA está de acuerdo con la recomendación y cuenta con una variedad de actividades que van de las asociaciones formales con donantes privados —como TPG, empresa de logística con sede en los Países Bajos— a embajadores de la alimentación escolar, como la cantante de Cabo Verde Cesaria Evora y el campeón de maratones keniano Paul Tergat.</p> |
| | <p>Recomendación 14</p> <p>A los efectos del seguimiento de la aplicación de la Declaración del Milenio, es fundamental examinar la posibilidad de encontrar nuevas fuentes de financiación y fondos. La Asamblea General debería crear un mecanismo, por ejemplo un grupo de expertos, integrado, entre otros, por el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, que se encargue de seguir investigando las nuevas propuestas de financiación del Grupo de Alto Nivel de Financiación para el Desarrollo (el informe Zedillo) y estudiando otras vías, por ejemplo la Institución Financiera Internacional (IFI), y de mantener a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social informados acerca de progresos palpables.</p> | <p>El PMA está de acuerdo con la recomendación y apoya el establecimiento de otros medios de financiación, como la integración de los programas de alimentación escolar en los acuerdos de canje de la deuda, especialmente cuando las partes pueden comprometerse a un acuerdo a largo plazo y convenir en una estrategia de retirada.</p> |
| | <p>Recomendaciones 2, 7 y 8</p> | <p>No son aplicables al PMA.</p> |
| <p>JIU/REP/2003/7</p> <p>Evaluación del programa de voluntarios de las Naciones Unidas</p> <p>Evaluar la estructura y los métodos administrativos y de gestión del Programa de</p> | <p>Recomendación 1</p> <p>El personal directivo de los VNU debería seguir aumentando entre los voluntarios el número de países en desarrollo, mujeres, jóvenes y voluntarios nacionales insuficientemente representados; para lo cual debería:</p> <p>a) Pedir orientación a la Junta Ejecutiva del PNUD sobre lo que considere una clasificación y una proporción adecuadas de voluntarios de los países en desarrollo y los países industrializados;</p> | <p>El PMA recurre a voluntarios nacionales en lugares como por ejemplo Mozambique, y desea mantener esta práctica. Sería útil también que el PMA propusiera, con el fin de incluirlos en las listas de VNU, candidatos adecuados que i) sean nacionales de países en desarrollo; ii) sean mujeres; y iii) pertenezcan a categorías subrepresentadas.</p> |



| ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2003 | | |
|---|---|--|
| Título y objetivo | Recomendaciones | Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias |
| Voluntarios de las Naciones Unidas | <p>b) Solicitar a los donantes que aumenten el número de voluntarios con financiación completa de los países en desarrollo insuficientemente representados;</p> <p>c) Aplicar un método más dinámico para incluir en las listas a candidatas de determinados países;</p> <p>d) Armonizar el objetivo de género de los VNU con la meta aprobada por las Naciones Unidas y establecer objetivos de incremento gradual para alcanzar la meta definitiva de equilibrar la representación por sexos (50 a 50).</p> <p>e) Ampliar el programa de pasantías con la participación de otros donantes;</p> <p>f) Especificar determinados tipos de actividades menos complejas para que las generaciones más jóvenes puedan desempeñarse como voluntarios en activo, no sólo como pasantes; y</p> <p>g) Alentar a los colaboradores a emplear a jóvenes voluntarios nacionales, en particular en los países en que aún no se haya utilizado esta modalidad, a fin de lograr una adecuada combinación de voluntarios nacionales e internacionales a nivel de país.</p> | |
| | Recomendaciones 2, 3, 4, 6 y 12 a 15 | No son aplicables al PMA. |
| | <p>Recomendación 5</p> <p>Los voluntarios deberían oficializar o revitalizar su relación con los colaboradores examinando los actuales arreglos y acuerdos administrativos y operacionales, estableciendo otros nuevos y organizando una red de coordinadores, según proceda.</p> | <p>El PMA prevé aplicar los mismos principios por los que se rige en el ACNUR el recurso a los VNU. El Programa cuenta con coordinadores que se encargan de todas las cuestiones relacionadas con los VNU tanto en general como en lo relativo a las políticas, el personal y las operaciones.</p> |



| ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2003 | | |
|---|---|---|
| Título y objetivo | Recomendaciones | Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias |
| | <p>Recomendación 7</p> <p>El personal directivo del Programa de VNU debería ultimar y aplicar una estrategia de gestión de los recursos humanos que abarcase políticas y objetivos encaminados a hacer frente a la necesidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Mejorar la representación geográfica en el personal y lograr el equilibrio entre los sexos; b) Racionalizar las prácticas de contratación mediante la utilización adecuada de diversos tipos de nombramientos; c) Llenar, reclasificar o eliminar puestos vacantes, según proceda; y d) Reforzar el actual plan de desarrollo del personal. | <p>Debería aplicarse la misma estrategia también a los VNU.</p> |
| | <p>Recomendación 8</p> <p>El informe bienal del Administrador sobre los VNU a la Junta Ejecutiva del PNUD debería incluir sistemáticamente un capítulo sobre la gestión de los recursos humanos del Programa de VNU y ofrecer datos estadísticos comparativos sobre el número de puestos, las fuentes de financiación y los acuerdos contractuales, la distribución geográfica del personal del cuadro orgánico y equilibrio entre los sexos.</p> | <p>No es aplicable al PMA.</p> |
| | <p>Recomendación 9</p> <p>Los VNU deberían mejorar la planificación a largo, mediano y corto plazos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Elaborando una estrategia de planificación a largo plazo que resuma en un breve documento estratégico, los conceptos formulados en la declaración sobre la misión de los VNU y los siete objetivos clave de la planificación; b) Determinando un número más limitado de actividades de máxima prioridad para cada año del Plan de Actividades renovable cada tres años, y tratando de establecer un equilibrio entre las actividades en marcha y las nuevas iniciativas y proyectos; | <p>En caso de que el Programa de VNU se halle en sus primeras fases de presupuestación basada en los resultados, sería oportuno hacer lo posible por avanzar paso a paso, sin tratar de recopilar demasiada información a la vez. Es importante que todos comprendan los criterios y las razones de la aplicación del programa y que nadie se vea sobrecargado de información tal vez poco pertinente.</p> <p>El PMA apoya el enfoque de presupuestación basada en los resultados y también ha empezado a aplicar el enfoque de gestión basada en los resultados (RBM) en el marco de la reestructuración del presupuesto para el ejercicio bienal.</p> |



| ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2003 | | |
|---|---|---|
| Título y objetivo | Recomendaciones | Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias |
| | <p>c) Terminando de actualizar los planes anuales en el primer trimestre del año, con indicación del grado de prioridad de cada actividad, los indicadores de buenos resultados y los calendarios y plazos de ejecución; y</p> <p>d) Poniendo en práctica la presupuestación basada en los resultados para asegurar que los recursos se asignen en consonancia con las prioridades de los programas y los resultados previstos.</p> | <p>la preparación del presupuesto para el ejercicio bienal.</p> <p>En el Plan de Gestión se utiliza el enfoque basado en los resultados para formular las prioridades, los resultados previstos, los indicadores y la asignación de recurso, y se facilitan mayores detalles sobre el programa de trabajo propuesto del PMA. Se indican los recursos necesarios para el presupuesto operativo y los costos de apoyo relacionados, y se establecen vínculos entre las actividades operacionales y administrativas y las prioridades estratégicas y en materia de gestión del PMA.</p> <p>El plan operativo (objetivos, recursos y productos) debe vincularse con el ciclo presupuestario. La elaboración de un presupuesto por dependencia ofrece una excelente oportunidad de reagrupar a todos los interesados y de determinar las actividades, las prioridades y los recursos necesarios.</p> |
| | <p>Recomendación 10</p> <p>Los VNU deberían mejorar la presentación de su "Proyección de disponibilidad y utilización de recursos" en el Informe del Administrador mediante la inclusión de la información mencionada en el párrafo 119.</p> | <p>Se recomienda que el Programa de VNU revise sus procedimientos financieros a fin de perfeccionar la manera en que se supervisan, contabilizan y facturan los costos totales que supone el préstamo de voluntarios a otros organismos, y de asegurarse de que los gastos se facturan a las debidas organizaciones puntualmente. Ello contribuirá a fortalecer el proceso de presentación de facturas y promoverá el recibo puntual de los pagos, lo cual aumentará la disponibilidad de fondos.</p> |
| | <p>Recomendación 11</p> <p>La dirección de los VNU debería formular una estrategia de financiación para ocuparse de: a) la disminución del presupuesto bienal de apoyo; b) el nivel óptimo de financiación y la utilización del FVE; c) las contribuciones de donantes no recibidas a tiempo; y d) la posibilidad de aumentar la recaudación de fondos en el sector privado.</p> | <p>La seguridad de la financiación del Programa de VNU podría vincularse a la RBM y a las prioridades institucionales.</p> |



| ANEXO II: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2003 | | |
|--|---|--|
| Título y objetivo | Recomendaciones | Respuestas del PMA, incluidas las medidas complementarias |
| <p>JIU/REP/2002/12</p> <p>Servicios comunes y conjuntos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en Viena</p> <p>Impulsar el desarrollo de los servicios comunes del sistema de las Naciones Unidas examinando el marco en el que se prestan los servicios comunes y conjuntos a Viena, subrayando las prácticas óptimas, señalando las esferas que deben mejorarse en la gestión y prestación de los servicios existentes, y examinando las posibilidades de expansión de esos servicios.</p> | <p>Recomendación 1</p> <p>Los órganos legislativos de las organizaciones con sede en Viena deberían solicitar a sus respectivos Jefes Ejecutivos que esbozaran conjuntamente propuestas para el establecimiento de una dependencia administrativa única de servicios comunes gestionada por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena que podría ponerse en marcha, a más tardar, en el ciclo presupuestario 2006-2007.</p> | <p>El PMA respalda decididamente el concepto de servicios comunes, es miembro activo del Grupo básico sobre servicios comunes y, en el año 2003, fue Vicepresidente del Grupo de trabajo sobre locales y servicios comunes bajo los auspicios del Grupo de gestión del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).</p> <p>Si bien esta iniciativa está orientada al terreno, el PMA procura aplicar los mismos conceptos que se emplean en la Sede en Roma. A este respecto, los directores de los servicios de administración del PMA, la FAO y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) crearon en 2003 un grupo oficioso para estudiar distintas maneras de colaborar a fin de alcanzar una sinergia de escala.</p> <p>En 2003 este grupo centró sus actividades en el establecimiento de coordinadores regionales conjuntos en relación con los servicios de viaje y debatió sobre elementos comunes respecto de la protección y seguridad sobre el terreno, incluidas evaluaciones de las amenazas en Roma. El grupo tiene la intención de reunirse cada tres meses en 2004.</p> |
| | Recomendaciones 2 a 12 | No son aplicables al PMA. |



| ANEXO III: MATRIZ SOBRE EL ESTADO DE LOS INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002 | | |
|--|--|--|
| Título y objetivo | Recomendaciones respecto de las cuales el PMA tuvo que adoptar medidas complementarias en 2003 | Estado actual |
| <p>JIU/REP/2002/1</p> <p>Intervención de las organizaciones de la sociedad civil distintas de las organizaciones no gubernamentales y del sector privado en las actividades de cooperación técnica: experiencias y perspectivas del sistema de las Naciones Unidas</p> | <p>Recomendación 2</p> <p>a) Sería útil establecer un marco uniforme, suficientemente flexible, que pudiese adaptarse a las diferentes situaciones y necesidades de las organizaciones de las Naciones Unidas. En ese marco se incluiría la evaluación de la legitimidad de la representación de las distintas organizaciones de la sociedad civil, como se ha hecho con las directrices y criterios de preselección de las organizaciones no gubernamentales, pero adaptadas a la naturaleza de aquéllas (párr. 44);</p> | <p>El PMA alienta a sus oficinas en los países a que realicen distintos tipos de análisis a fin de determinar la necesidad de asociarse y con quién hacerlo, de modo que el logro de los objetivos programáticos sea más eficaz. Estas medidas se describen en el sitio Web interno del PMA.</p> |
| <p>Recomendación 8</p> | <p>Debería revisarse y ampliarse el mecanismo existente a nivel de los países: de las consultas limitadas y esporádicas debe pasar a la intervención de las OSC durante el proceso de planificación y ejecución de las actividades de cooperación técnica, en sinergia con las administraciones nacionales (párr. 76).</p> | <p>En 2003, el PMA celebró dos consultas de ONG y un taller de ONG sobre el tema de los acuerdos de distribución de costos. Se celebró asimismo un seminario sobre evaluación de las necesidades en situaciones de urgencia, en el que también participaron ONG.</p> <p>En las oficinas en los países, el PMA participó a menudo en reuniones con ONG para tratar temas de coordinación de la ayuda o en otras reuniones relacionadas con la coordinación y ejecución de intervenciones de ayuda alimentaria. Durante la consulta anual de diciembre de 2003 se dedicó un día entero al Despacho Regional para África Meridional (ODJ) del PMA, a título experimental.</p> |



| ANEXO III: MATRIZ SOBRE EL ESTADO DE LOS INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002 | | |
|--|--|--|
| Título y objetivo | Recomendaciones respecto de las cuales el PMA tuvo que adoptar medidas complementarias en 2003 | Estado actual |
| | <p>Recomendación 9</p> <p>a) Debe alentarse a las organizaciones de las Naciones Unidas que trabajan en la esfera del desarrollo económico y social a que incluyan en sus sitios de la red, para beneficio de las organizaciones de la sociedad civil en general y, en particular, para las que no tienen sitio en la red, información seleccionada sobre las OSC que intervienen en actividades de cooperación técnica. Para las OSC que ya tienen sitio en la red, sería útil que los sitios de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la red tuviesen incorporados esos hiperenlaces con las OSC, de manera que fuese posible conectar a los lectores con los sitios de las OSC pertinentes;</p> | <p>El PMA está recopilando y analizando información sobre el establecimiento de asociaciones con ONG respecto de todos los proyectos ejecutados en 2003. La próxima medida será poner tal información a disposición de todo el personal del PMA por medio del sitio Web interno del PMA.</p> |
| <p>JIU/REP/2002/3</p> <p>Gastos de apoyo a las actividades extrapresupuestarias de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</p> | <p>Recomendación 3</p> <p>Los jefes ejecutivos deberían efectuar un examen cuidadoso de los costos y los beneficios de los posibles criterios de medición de los gastos adicionales. La validez de las conclusiones de todos los estudios de medición de gastos, incluidas las proyecciones resultantes de las necesidades de ingresos para el apoyo de los gastos, debería verificarse utilizando un análisis del historial anterior de ingresos y gastos.</p> | <p>En el período abarcado, el PMA constituyó una cuenta de igualación en la que se registrarán todos los ingresos y gastos efectivos en relación con el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP). Ello permite a la Organización justificar sus decisiones sobre recuperación de costos de apoyo mediante un análisis histórico, según se describe en el informe de la DCI. La Organización también participó en el grupo de trabajo de la Red de finanzas y presupuesto sobre costos de apoyo para actividades extrapresupuestarias; la labor abarcó un examen y seguimiento de estas recomendaciones de la DCI.</p> |



| ANEXO III: MATRIZ SOBRE EL ESTADO DE LOS INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002 | | |
|---|---|--|
| Título y objetivo | Recomendaciones respecto de las cuales el PMA tuvo que adoptar medidas complementarias en 2003 | Estado actual |
| <p>JIU/REP/2002/5</p> <p>La Reforma de la Administración de Justicia en el sistema de las Naciones Unidas: opciones para la creación de una Instancia Superior de Apelación</p> | <p>Recomendación 2</p> <p>Potenciación de las funciones informales de conciliación, mediación y negociación</p> <p>a) Deberían potenciarse los procedimientos informales de conciliación, mediación y negociación de las organizaciones. En consecuencia, se anima a toda organización que aún no lo haya hecho a que establezca un servicio central e independiente de mediación a cargo de un funcionario superior nombrado por el jefe ejecutivo de la organización, en consulta con los representantes del personal, por un período único no renovable de cinco años. Este servicio debería completarse con la designación, en cada uno de los principales lugares de destino, de una persona o un grupo especial que desempeñe a tiempo parcial funciones informales de conciliación, mediación y negociación bajo la dirección y supervisión generales del mediador.</p> | <p>La Dirección de Recursos Humanos acaba de crear el puesto y la oficina del mediador.</p> |
| <p>JIU/REP/2002/6</p> <p>Actividades generadoras de ingresos del sistema de las Naciones Unidas</p> | <p>Recomendación 8</p> <p>Productos de información pública</p> <p>A fin de generalizar las políticas y prácticas que ya se aplican en algunas organizaciones, los jefes ejecutivos deberían determinar, de entre el material de información pública de sus respectivas organizaciones, cuáles son los productos que tienen valor comercializable, especialmente producciones audiovisuales, que podrían perfeccionarse con el doble objetivo de promoción y producción de ingresos, sin perjuicio de la distribución gratuita del resto del material de información pública (párrs. 104 a 106).</p> | <p>El PMA ha comenzado a comercializar calendarios y agendas de escritorio con información sobre el hambre y las actividades del PMA. Ha empezado asimismo a organizar la comercialización vía internet de determinados productos. Las publicaciones tienen fines de promoción, contrariamente al material de referencia y, por consiguiente, no están a la venta.</p> |
| | <p>Recomendación 9</p> <p>Bases electrónicas de datos y productos conexos</p> <p>a) Las organizaciones deberían emular las prácticas de eficacia probada de las Naciones Unidas y de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para la comercialización en línea de sus bases de datos, y también podrían considerar, según procediera, la fórmula que</p> | <p>El PMA está encargado de reunir datos sobre corrientes de ayuda alimentaria mediante el Sistema internacional de información sobre ayuda alimentaria (INTERFAIS). Esta base puede ponerse a disposición del público.</p> |



| ANEXO III: MATRIZ SOBRE EL ESTADO DE LOS INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002 | | |
|---|---|---|
| Título y objetivo | Recomendaciones respecto de las cuales el PMA tuvo que adoptar medidas complementarias en 2003 | Estado actual |
| <p>JIU/REP/2002/7 Examen de auditoría de gestión de la contratación externa en las Naciones Unidas y en sus fondos y programas</p> | <p>aplica la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) de acceso público gratuito limitado y acceso pago ilimitado a las bases electrónicas de datos;</p> <p>Recomendación 4 Uniformar los procedimientos de verificación con la debida diligencia. El Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos debería tratar de uniformar y generalizar la aplicación de los procedimientos de verificación con la debida diligencia en las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante los intercambios entre las bases de datos, utilizando como modelo las disposiciones pertinentes del manual de suministro del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (párr. 51).</p> | <p>Aún no hay nada que notificar; la celebración de la próxima reunión del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos está prevista para el 31 de mayo de 2004.</p> |
| | <p>Recomendación 5 Medidas relativas al rendimiento y la relación costo-calidad</p> <p>a) Los directores de los programas deben comprender que la norma de la "oferta más baja aceptable", del Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas, abarca también el principio de la "relación óptima costo-calidad", y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) quizás podría compartir con otras organizaciones que forman parte del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos las disposiciones pertinentes de su Manual de compras de artículos no alimentarios relativas a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio, para el procedimiento de selección de las solicitudes de propuestas (SDP) (párr. 54);</p> | <p>Véase la recomendación 4.</p> |



| ANEXO III: MATRIZ SOBRE EL ESTADO DE LOS INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002 | | |
|--|---|--|
| Título y objetivo | Recomendaciones respecto de las cuales el PMA tuvo que adoptar medidas complementarias en 2003 | Estado actual |
| | <p>Recomendación 8</p> <p>Seguimiento, evaluación y sistema de certificación específico de los contratos externos.</p> <p>El Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos debería considerar la posibilidad de informar a sus miembros de las experiencias de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas en la utilización de sus nuevos modelos para el seguimiento, la evaluación y la certificación del rendimiento de los proveedores contratados en el exterior (párr. 73).</p> | Véase la recomendación 4. |
| | <p>Recomendación 9</p> <p>Programa de capacitación en seguimiento, gestión y evaluación de los contratos.</p> <p>El Secretario General y los jefes ejecutivos de los fondos y los programas deberán prever recursos suficientes para capacitar a los directores de programas de todos los lugares de destino en la supervisión de los contratos, atribuyendo prioridad a las dependencias orgánicas que, por la naturaleza de sus actividades, recurran con más frecuencia a la contratación externa (párr. 77).</p> | Véase la recomendación 4. |
| <p>JIU/REP/2002/9</p> <p>Gestión de la información en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: sistemas de información para la gestión</p> | <p>Recomendación 1</p> <p>Los órganos legislativos deberían pedir a los jefes ejecutivos de las respectivas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hubiesen hecho, que preparasen y presentaran, para su examen y la adopción de medidas apropiadas, una estrategia general con respecto a los sistemas de gestión de la información/IG (incluida la indicación de los recursos necesarios para su concepción y aplicación), prestando la debida atención a la plena implantación de un criterio de gestión basado en los resultados (párrs. 12, 14, 15, 17, 23, 24, 27, 28, 30, 31).</p> | Esta tarea se ha incluido en el plan de gestión para el bienio 2004-2005. Se ha concluido la aplicación del sistema de planificación de recursos empresariales (PRE) y el PMA prevé una modernización de tal sistema que empezará a regir en 2005. |



| ANEXO III: MATRIZ SOBRE EL ESTADO DE LOS INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002 | | |
|--|--|--|
| Título y objetivo | Recomendaciones respecto de las cuales el PMA tuvo que adoptar medidas complementarias en 2003 | Estado actual |
| | <p>Recomendación 3</p> <p>c) Llevar a cabo un estudio en profundidad de las funciones que las aplicaciones de la PRE podrían satisfacer y realizar un análisis de la relación costo-beneficio de las diversas opciones que estén al alcance de cada organización (como la concepción dentro de la organización, los servicios compartidos con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, la compra de un paquete comercial, incluida la posibilidad de modificar los procedimientos para adaptarlos a las mejores prácticas de la industria en lugar de "personalizar" los productos comerciales para adaptarlos a los requisitos de las organizaciones), teniendo en cuenta la necesidad de cooperación y coordinación, dentro de lo posible, entre los diversos organismos (véase la recomendación 5).</p> | <p>El PMA ha puesto en práctica un programa de ajuste estructural de la PRE que sacará provecho del proceso de integración y está modernizando actualmente el sistema de PRE a fin de vincularlo con la RBM.</p> |
| | <p>Recomendación 4</p> <p>A fin de aumentar la transparencia y la posibilidad de comparar las consecuencias financieras de los proyectos de sistema de IG, el Secretario General de las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente de la JJE, debería pedir a la JJE/Comité de Alto Nivel sobre Gestión que realizara una clasificación de costos normalizada para utilizarla en la estimación de costos de los proyectos de sistema IG ejecutados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y que informase al respecto a los órganos legislativos competentes de esas organizaciones por conducto de los jefes ejecutivos de las organizaciones respectivas (párrs. 42 a 44).</p> | <p>El PMA trabajará en colaboración con el Comité de Alto Nivel sobre Gestión para llegar a un acuerdo sobre la estructura de los costos de los proyectos de sistemas de información sobre gestión.</p> |



| ANEXO III: MATRIZ SOBRE EL ESTADO DE LOS INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002 | | |
|--|---|--|
| Título y objetivo | Recomendaciones respecto de las cuales el PMA tuvo que adoptar medidas complementarias en 2003 | Estado actual |
| | <p>Recomendación 5</p> <p>Con el fin de fortalecer la cooperación y coordinación respecto de la concepción y puesta en práctica de sistemas de IG en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, evitando para ello la duplicación de actividades e inversiones, el Secretario General de las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente de la JJE debería pedir a la JJE/Comité de Alto Nivel sobre Gestión (párrs. 4, 40, 41, 45 a 47):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Que intensifique las consultas sobre la materia teniendo en cuenta las siguientes opciones: b) Utilización de servicios en común con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; | <p>Los Directores de los servicios de administración del FIDA, la FAO y el PMA han empezado a reunirse trimestralmente para hacer un examen del tema de los servicios comunes en los organismos con sede en Roma. La primera reunión tuvo lugar el 19 de enero de 2004 en la FAO; en ella se debatió acerca de los servicios de seguridad. Está previsto celebrar la próxima reunión el 26 de abril en el PMA. Se facilitará a la Junta Ejecutiva un informe oral de los resultados de la reunión.</p> |
| <p>JIU/REP/2002/11</p> <p>Aplicación del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas</p> | <p>Recomendación 4</p> <p>Se invita a los jefes de las secretarías a que pidan a los órganos encargados de la evaluación y/o el control interno que incluyan en las actividades de su programa de trabajo para 2004:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Un inventario exhaustivo de los conocimientos lingüísticos que posee el personal, así como una evaluación de los programas de formación lingüística en que se indique la forma en que los programas se han adecuado a los objetivos previstos y se informe de la manera más apropiada a los órganos rectores al respecto; | <p>En 2003, el PMA hizo una evaluación continua de los capacitadores externos y para ello utilizó algunos de sus propios instrumentos de autoevaluación informatizados. Este importante cambio permitirá a los miembros del personal contar con una evaluación en línea de su capacidad lingüística y recibir los resultados inmediatamente. El PMA ha también aumentado el número de clases y diversificado los docentes y los métodos de trabajo.</p> |



| ANEXO III: MATRIZ SOBRE EL ESTADO DE LOS INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA — 2002 | | |
|--|--|---|
| Título y objetivo | Recomendaciones respecto de las cuales el PMA tuvo que adoptar medidas complementarias en 2003 | Estado actual |
| | <p>Recomendación 7</p> <p>Los Estados Miembros y las secretarías comparten la responsabilidad de las futuras mejoras (capítulo IV).</p> <p>Los órganos legislativos quizás deseen:</p> <p>b) Pedir a los jefes ejecutivos que, para los futuros ciclos presupuestarios, y tras la celebración de las consultas pertinentes con los Estados Miembros, presenten en el proyecto de presupuesto por programas objetivos predefinidos para la promoción del multilingüismo y los resultados previstos basados en un orden de prioridades, teniendo debidamente en cuenta todas las posibilidades de recurrir a mecanismos de colaboración y a fuentes de financiación extrapresupuestarias.</p> | <p>El PMA está promoviendo el pago de estudios lingüísticos en casos especiales, por ejemplo, en las oficinas y suboficinas en los países donde se espera que los miembros del personal trabajen eficazmente en su idioma local.</p> |
| | <p>Recomendación 8</p> <p>Los jefes ejecutivos deberían alentar o seguir alentando a su personal, en particular a su personal de categoría superior, a que promueva un cambio en la filosofía de las secretarías utilizando plenamente sus conocimientos lingüísticos, lo que debería ir acompañado de indicadores más visibles en el lugar de trabajo.</p> | <p>Se está fomentando la competencia en dos niveles:</p> <p>a) El PMA está actualmente estableciendo competencias de gestión para los miembros del personal;</p> <p>b) el PMA está estableciendo competencias de gestión en Roma junto con el FIDA y la FAO, con financiación del Departamento para el Desarrollo Internacional (DFID).</p> |



LISTA DE SIGLAS

| | |
|-----------|---|
| AAP | Presupuesto administrativo y de apoyo a los programas |
| ACNUDH | Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos |
| ACNUR | Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados |
| AOD | Asistencia oficial para el desarrollo |
| ARGOS | Red de reunión de datos ambientales desde satélites |
| CEPA | Comisión Económica para África |
| CEPAL | Comisión Económica para América Latina y el Caribe |
| CESPAP | Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico |
| CRP | Documentos de sesión |
| DCI | Dependencia Común de Inspección |
| DFID | Departamento para el Desarrollo Internacional |
| ECOSOC | Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas |
| EPT | Educación para Todos |
| FAO | Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación |
| FIDA | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| FNUAP | Fondo de Población de las Naciones Unidas |
| FVE | Fondo de Voluntario Especial |
| IEU | Instituto de Estadística de la UNESCO |
| IFI | Instituciones financieras internacionales |
| IG | Información sobre gestión |
| INTERFAIS | Sistema internacional de información sobre ayuda alimentaria |
| JJE | Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación |
| NEPAD | Nueva Alianza para el Desarrollo de África |
| OACI | Organización de Aviación Civil Internacional |
| OCDE | Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos |
| ODJ | Despacho Regional para África Meridional |
| ODM | Objetivos de Desarrollo del Milenio |
| ODS | Sistema de discos ópticos |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| OMS | Organización Mundial de la Salud |
| ONG | Organización no gubernamental |
| ONUDI | Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial |
| ONUN | Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi |



| | |
|---------|--|
| OSC | Organizaciones de la sociedad civil |
| PARIS21 | Colaboración en las estadísticas para el desarrollo en el siglo XXI |
| PNUD | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo |
| PRE | Planificación de recursos empresariales |
| RBM | Gestión basada en los resultados |
| SAD | Sistema de archivo de documentos |
| SDP | Solicitud de propuesta |
| TANU | Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas |
| UNESCO | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |
| UNICEF | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia |
| VNU | Voluntarios de las Naciones Unidas |

